



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190028500

De cara a la petición que antecede, importa precisarle al apoderado que a la fecha no ha sido devuelto el despacho comisorio No. 162, por lo que no se puede librar un nuevo comisorio.

En todo caso, una vez se reciba la ciada documental, se deberá acreditar la negativa por parte del comitente en la practica de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8266b41db142eb6d89c11f9e47d8c28ff85069d871ead8e3be02a9bb3208529

Documento generado en 27/05/2021 03:39:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>